



del primer semestre del presente año por haber sido inscripto por dos industrias, y tenerlas en un mismo local; en su consecuencia ha procedido a la vasa de veinte y cinco r. catonca ml. a cada uno, previniendo otro for. Adm. del ordenar otras cantidades de la copia certificada que obra en este Ayuntamiento y se expija a cada uno solo la cuota mayor que es por la que deben pagar; y la Ciudad acordó: Queda en terada, que se una al expediente de referencia; se notifique a los interesados, y se pare la orden oportuna a los señ. Comisarios de Contribuciones y a los efectos consiguientes.

Sobre el estado
Numeroso en q.
se halla la casa
la que habita
D. Juan. Vilchey

Se vio una certificacion librada por D. Juan Miguel Molina, Perito Titular alarife de esta Ciudad, a virtud de acuerdo de esta Municipalidad, de la que resulta que la casa que en la actualidad habita D. Juan. Ant. Vilchey en la Calle de S. Mateo, Parroq. de S. Mateo se encuentra en estado muy peligroso, y que parte de ella amenazara una ruina proxima que puede ocasionar perjuicio de consideracion tanto a los vecinos de ella, cuanto a sus mismos moradores, debido todo al estado de deterioracion en que se encuentra y falta de composicion

